Expediente: **2068/26**
Carátula: **FIGUEROA NESTOR MOISES C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MARTINEZ IRIARTE JUAN PABLO, -POR DERECHO PROPIO
20279759266 - FIGUEROA, Nestor Moises-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2068/26



H105026492190

.

JUICIO: FIGUEROA NESTOR MOISES c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2068/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Martinez Iriarte el 10/11/2026:

1. Por recibida la presente causa. Por presentada digitalmente boleta de tasa de justicia y juego de bonos profesionales. En mérito al instrumento de poder Ad-Litem que acompaña en formato digital: Téngase al letrado **JUAN PABLO MARTINEZ IRIARTE**, por presentado en el carácter de apoderado del Sr. **NESTOR MOISES FIGUEROA**. Por constituido domicilio digital. Por denunciado número de teléfono personal (3814131533). Por denunciado correo electrónico: jpmartineziriarte@gmail.com.Otorgo intervención de ley.

2. Por presentada imagen digitalizada de DNI (donde surge el CUIL) del actor.

3. Atento a lo dispuesto en la Acordada N°633/25, mediante la cual se implementará el régimen de oralidad en los procesos judiciales a partir del 1° de Agosto del 2025, hago saber que el presente proceso se encuentra comprendido dentro del alcance de dicha normativa, y será tramitado conforme a las disposiciones establecidas en la referida acordada.

Previo a ordenar el traslado de la demanda:

4. Hágase saber al actor que debe adjuntar la documentación original en formato digital, acompañada en la causa, con firma digital de letrado (cfr. art. 168 del CPCC de aplicación supletoria al fuero).

Asímismo, resultando ilegible la constancia en PDF de la documentación adjuntada en la presentacion digital de fecha 10/11/2026 en especial aquella referida al intercambio epistolar, acompañe el presentante nueva constancia digital legible de dicha documentación.

5. Denuncie el letrado interviniente la dirección de correo electrónico de su mandante.

6. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, a título de colaboración, solicito que adjunte copia digital del escrito de demanda en **archivo de texto (doc)**.BMX-2068/26.

Actuación firmada en fecha 13/11/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.